

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“La TirillaTÓN de Puntored”

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la campaña “La TirillaTÓN de Puntored”, contenida en los presentes términos y condiciones; estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

I. DEFINICIONES

- Tirilla: Comprobante físico o digital de una transacción realizada desde nuestros corresponsales físicos Puntored.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña diseñada por Puntored tiene como objeto entregar un incentivo a los usuarios de los corresponsales Puntored que registren sus tirillas de transacciones a través del formulario que se alojará en <https://landing.puntored.co/tirillaton>.

III. ÁREA DE COBERTURA

Todas las ciudades del territorio nacional.

IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Todos los usuarios que realicen el pago o adquisición de cualquier producto o servicio a través de nuestra red de puntos de venta (físicos o digitales) Puntored y que cumplan con estas condiciones:

- Que registren adecuadamente a través de nuestra página web <https://landing.puntored.co/tirillaton> sus tirillas de pago que les otorga el Punto de Venta Puntored.
- Que sus tirillas sean reales y verídicas.
- Que otorguen la autorización del uso y tratamiento de sus datos personales a través del formulario dispuesto por Puntored.

V. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña aquellas personas que:

- No tengan sus tirillas de pago que certifican y avalan que la transacción se realizó desde nuestros Puntos de Venta Puntored.
- Registren tirillas de pago falsas y/o alteradas de cualquier manera: Tachones, enmendaduras, foto montajes de cualquier tipo, etc.
- Personas que hayan realizado transacciones por fuera de la fecha de vigencia de la campaña, es decir por fuera del rango de fechas comprendidas **del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024**.

VI. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del **01 de agosto al 30 de septiembre de 2024**. (dos (2) meses calendario), Sin perjuicio de lo anterior, Puntored podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Campaña, se deberá realizar los siguientes pasos:

1. Adquirir cualquier producto o servicios a través de cualquier Punto de Venta Puntored
2. Registrar las tirillas de pago que avalen la transacción en <https://landing.puntored.co/tirillaton>.

VIII. SELECCIÓN DEL GANADOR

1. Entre más tirillas de pago se registre, más oportunidades se tendrá de ganar.
2. Se elegirán a dos (2) ganadores por cada mes de vigencia de la campaña, tomando como mecanismo de selección el listado de inscripción, que se irá conformando por el registro que hagan los participantes en el link <https://landing.puntored.co/tirillaton>
3. Los ganadores del primer mes de vigencia de la campaña, serán elegidos del listado de inscritos entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024. Los ganadores del segundo mes de vigencia de la campaña serán elegidos del listado de inscritos entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024. El listado de los inscritos en el primer mes de vigencia no será tenido en cuenta para la elección del ganador del segundo mes de vigencia.

4. Serán declarados ganadores los dos participantes que ocupen la mitad de la lista, teniendo en cuenta que:
 - a. Si el total del listado de inscritos es un número par, los ganadores serán el último inscrito de la primera mitad de la lista total y el primer inscrito de la segunda mitad de la lista total, ejemplo: Si al momento de seleccionar el ganador hay 100 inscritos los ganadores serán los inscritos número cincuenta y cincuenta y uno (50 y 51).
 - b. Si el total del listado de inscritos es un número impar, los ganadores serán quienes ocupen la mitad exacta de la lista y el anterior inscrito en orden, es decir, el último inscrito de la primera mitad de la lista total, ejemplo: Si al momento de seleccionar el ganador hay 101 inscritos los ganadores serán los inscritos número cincuenta y uno y cincuenta y dos (51 y 52).

IX. BENEFICIO PROMOCIONAL

Los ganadores que cumplan con las condiciones descritas obtendrán el pago de los servicios públicos por un valor total hasta de Quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000 M/CTE) conforme a las siguientes reglas:

- Se excluye cualquier recibo que tenga dentro de él algún costo de mora o exceso de pago.
- Se excluye cualquier recibo que tenga dentro de él costos adicionales a los propios consumos de recibos: Financiaciones, seguros, auxilios, etc.
- El premio no es canjeable por dinero o cualquier otro beneficio.
- Solo son válidos los recibos pertenecientes a personas naturales y no jurídicas.
- Los ganadores del primer mes de vigencia de la campaña no participarán en el segundo mes de vigencia de la campaña.

IX. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Para el pago del premio, Puntored tendrá en cuenta:

- Se revisará que sus tirillas efectivamente sean reales y verídicas, si se comprueba que alguna de las tirillas es falsa será descalificado del concurso.
- Si estos ganadores en efecto tienen unas tirillas auténticas Puntored se contactará con ellos en máximo dos (2) semanas calendario posteriores a la validación de las tirillas, a través del número celular que proporcionaron al momento de registrarse, informándoles que fueron los ganadores. Si no se logra contacto con el ganador en ese plazo se elegirá un nuevo ganador escogiendo a la persona inmediatamente siguiente dentro del listado total de inscritos.

- Durante esta misma llamada se le solicitará a los ganadores que envíen por correo electrónico el valor exacto y el número de referencia de pago de los recibos de servicios públicos a pagar. Puntored efectuará el pago en un plazo de hasta 2 semanas calendario, siguientes a la llamada realizada.
- La responsabilidad de que el dato de referencia de pago esté correctamente diligenciado es totalmente del ganador, Puntored tomará el número enviado por el ganador vía correo electrónico, por lo cual en caso de error en un número de referencia de algún servicio público Puntored no asume ningún tipo de responsabilidad.
- Una vez realizado el pago de los servicios públicos, Puntored enviará los soportes al correo electrónico registrado por cada ganador en máximo tres (3) días hábiles posteriores al pago de los mismos.

VIII. SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones.

IX. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- b) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes colombianas.
- c) Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- d) El derecho del beneficio promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
- e) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

- f) Sí, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

X. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XI. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas implementadas.

XII. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politicas/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través del correo electrónico: servicioalcliente@puntored.co

XIII. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Puntored".